

3191. — M-2253-YS. — BMW 525. — 66. — 23 de marzo de 2009.

3194. — M-9220-TV. — Opel Vectra. — 66. — 23 de marzo de 2009.

3195. — M-1350-HM. — Renault 21. — 66. — 23 de marzo de 2009.

3161. — C-7969-BPW. — Bultaco Lobito. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3162. — M-7651-MB. — Opel Corsa. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3166. — 2299CFN. — Seat Toledo. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3222. — M-5102-OZ. — Ford Mondeo. — 128. — 9 de junio de 2009.

3227. — M9634-LD. — Opel Kadett. — 128. — 9 de junio de 2009.

3229. — M-2862-PK. — Seat Ibiza. — 128. — 9 de junio de 2009.

3199. — M-3038-PT. — Ford Courier. — 66. — 23 de marzo de 2009.

3200. — M-4391-SV. — Opel Astra. — 66. — 23 de marzo de 2009.

3202. — AP-377-CG. — Fiat. — 66. — 23 de marzo de 2009.

3203. — M-1838-HP. — Opel Kadett. — 66. — 23 de marzo de 2009.

3205. — M-3159-OF. — Ford Fiesta. — 66. — 23 de enero de 2009.

3147. — M-7846-OT. — Ford Mondeo. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3148. — 4047CBT. — Opel Calibra. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3149. — M-7619-VD. — Renault Express. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3151. — 1172DGT. — Ford Focus. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3233. — M-9492-TS. — Ford Escort. — 128. — 9 de junio de 2009.

3235. — M-9913-TW. — Rover 216. — 128. — 9 de junio de 2009.

3236. — M-6032-MC. — Opel Calibra. — 128. — 9 de junio de 2009.

3172. — SE-9061-AY. — Mercedes Benz 250. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3173. — M-7015-MP. — Audi Iny. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3174. — M-5354-UY. — Hyundai Lantra. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3178. — M-4071-UC. — Peugeot 306. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3243. — 4703CRX. — Daewo Matiz. — 128. — 9 de junio de 2009.

3245. — TO-8405-W. — Seat Ibiza. — 128. — 9 de junio de 2009.

3247. — M-2843-NU. — Citroën AX. — 128. — 9 de junio de 2009.

3180. — M-5478-TK. — Seat Córdoba. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3182. — J-0219-T. — Ford Fiesta. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3183. — C-0206-BTH. — Aprilia. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3184. — M-7550-JX. — Citroën AX. — 128. — 9 de junio de 2009.

3250. — M-0360-MS. — Ford Fiesta. — 128. — 9 de junio de 2009.

3252. — M-2784-SY. — Opel Astra. — 128. — 9 de junio de 2009.

3255. — 843-ZR-13. — Renault. — 128. — 9 de junio de 2009.

3257. — M-3075-MP. — Ford Escort. — 128. — 9 de junio de 2009.

3258. — M-5368-PH. — Citroën ZX. — 128. — 9 de junio de 2009.

3263. — M-3387-OF. — Renault Clio. — 128. — 9 de junio de 2009.

3264. — M-5673-PX. — Lancia. — 128. — 9 de junio de 2009.

3267. — M-9640-VW. — Fiat Brava. — 128. — 9 de junio de 2009.

3268. — 1684DNT. — Suzuki GZ125. — 128. — 9 de junio de 2009.

Alcalá de Henares, a 22 de julio de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, José Luis de la Fuente de Pedro.

(02/9.021/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 formule cuantas alegaciones convenga a su derecho y proponga la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente: 689/09.

Infractor: don Francisco López Olivares.

Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal: 50765049-R.

Precepto infringido: ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en resolución con la limpieza y retirada de residuos.

Fecha de la infracción: 1 de marzo de 2009.

Fecha de la incoación de expediente sancionador: 16 de abril de 2009.

Importe: 60 euros.

Alcobendas, a 14 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/8.997/09)

ALCOBENDAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 23 de junio de 2009, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Habiendo revisado los Servicios Técnicos municipales el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-4, tramitado a instancias de la “Empresa Municipal de la Vivienda, Sociedad Anónima” (EMVIALSA), en cumplimiento de los acuerdos plenarios de 13 de febrero, 27 de noviembre y 20 de diciembre de 2007, en los que se establecía la obligación de la sociedad municipal de urbanizar la unidad, previa tramitación del Estudio de Detalle y el Proyecto urbanizador correspondientes, y visto igualmente el informe emitido por los Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo, es por lo que, en el marco de lo dispuesto en los artículos 60 y 80 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, este órgano colegiado acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-4, tramitado a instancias de la “Empresa Municipal de la Vivienda, Sociedad Anónima” (EMVIALSA), en ejecución de lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas y en el Estudio de Detalle de la mencionada Unidad de Ejecución.

En todo caso, con anterioridad a la aprobación definitiva del proyecto, la sociedad redactora deberá incorporar los siguientes condicionantes que se detallan en el informe técnico que obra en el expediente:

1) Traslados: respecto a la reubicación del quiosco existente en el paseo de la Chopera, debe estudiarse la acometida a la red de telecomunicaciones con la que cuenta y, de ser necesario, describirse la nueva acometida a realizar con carácter previo al traslado, incluyéndola en planos y presupuesto.

2) Escaleras: deben rectificarse las cotas discordantes que constan en los distintos planos del proyecto, de manera que queden resueltas.

3) Saneamiento y drenaje: debe cumplirse la Instrucción Técnica de Infraestructuras del Ayuntamiento de Alcobendas en lo relativo a diámetros superiores a 600 milímetros, para los que debe ejecutarse una cámara en vez de pozo.

En el plano de detalles de saneamiento, se eliminará el detalle de zanja tipo sobre sección granular y se modificará la planta de la red de saneamiento.

4) Electricidad: respecto a la planta presentada con la red de media tensión, debe eliminarse la terna de media que se ha delineado entre el punto "Punto de conexión. Red media tensión existente" y "Nueva ubicación centro de transformación existente".

Debe rediseñarse el esquema de canalizaciones propuesto en la confluencia de las calles Paulino Aguado y Navarra, de manera que se unifiquen zanjas y se minimice el número de cruces a realizar en calzada y el número de arquetas.

5) Riego: se debe rectificar la zanja tipo representada en el plano de detalles y en la planta, de forma que en la misma se incluya una única zanja con la vaina de protección de PVC de 110 milímetros, tanto en calzada como en acera y el tubo de PVC de 90 milímetros para los cables de control de las electroválvulas.

6) Mobiliario urbano: las dos islas de contenedores de recicladas deben acercarse a la calzada para facilitar la operación de recogida.

7) Plan de control de calidad: el plan de control de calidad aportado deberá adaptarse al modelo tipo que se reciba de los servicios técnicos municipales.

8) Plano general de planta: deberá representarse en planta los accesos a la parcela 2-EA y al parking, adaptando la pavimentación, distribución de alcorques, distribución de farolas y posición del mobiliario urbano al mismo.

En la esquina sur de la intersección entre las calles Paulino Aguado Baena y Navarra deberá aumentarse el radio del bordillo a tres metros. De esta forma se facilitarán los giros a la izquierda si en un futuro decide convertirse la calle en una de doble sentido.

2. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación de la provincia; plazo durante el cual el expediente podrá ser consultado y formuladas cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de veinte días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 14 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.835/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de al-

gún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 8430/2008.

Fecha de la solicitud: 1 de septiembre de 2008.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, número 5.

Alcobendas, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/3.998/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 8429/2008.

Fecha de la solicitud: 1 de septiembre de 2008.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: calle Veredilla, número 27.

Alcobendas, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/9.007/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 829/2009.

Fecha de la solicitud: 27 de marzo de 2009.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: calle Azalea, número 1.

Alcobendas, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/9.012/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar